



Ministerio de Transporte  
 NIT. 899.999.055-4

# PROSPERIDAD PARA TODOS



## MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN N°. DE 2013

0003779

27 SEP 2013

"Por la cual se ordena la Apertura de la Licitación Pública No. ST - 016 de 2013, para adjudicar la Ruta Briceño (Boyacá) - Simijaca (Cundinamarca) (Vía Ramal - Muzo - Buenavista) y viceversa"

### EL SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 15.5 y 15.7 del Artículo 15º del Decreto No. 087 de 2011, y

### CONSIDERANDO

Que el Decreto No. 171 de 2001 reglamentó el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera.

Que el Artículo 25 estipuló que será el Ministerio de Transporte, o las empresas interesadas en el otorgamiento de nuevos servicios, los encargados de Determinar las Necesidades y Demandas Insatisfechas de Movilización, como de implementar las medidas conducentes para su satisfacción.

Que el Artículo 29 del Decreto antes citado, estableció el procedimiento para la adjudicación de rutas y horarios.

Que el Representante Legal de la empresa Nueva Flota Boyacá S.A., mediante Radicado No. 2012-321-074824-2 de 18 de Octubre de 2012 del Ministerio de Transporte, solicitó Adjudicación de la Ruta Briceño (Boyacá) - Simijaca (Cundinamarca) (Vía Ramal - Muzo - Buenavista) y viceversa, con las siguientes características del servicio:

Ruta: Briceño (Boyacá) - Simijaca (Cundinamarca) (Vía Ramal - Muzo - Buenavista) y viceversa

Saliendo de Briceño: 05:50 - 16:30  
 Saliendo de Simijaca: 06:15 - 17:00

No. de vehículos: Mínimo: Dos (2)  
 Máximo: Tres (3)  
 Características del servicio: Clase de vehículo: Microbús  
 Nivel de servicio: Básico  
 Frecuencia: Diaria

Saliendo de Briceño: 06:10  
 Saliendo de Simijaca: 06:00

No. de vehículos: Mínimo: Dos (2)  
 Máximo: Tres (3)  
 Características del servicio: Clase de vehículo: Campero  
 Nivel de servicio: Básico  
 Frecuencia: Diaria

*[Handwritten signature]*

"Por la cual se ordena la Apertura de la Licitación Pública No. ST - 016 de 2013, para adjudicar la ruta Briceño (Boyacá) - Simijaca (Cundinamarca) (Vía Ramal - Muzo - Buenavista) y viceversa"

2.

Que la solicitud está acompañada del estudio de oferta y demanda y de determinación de las necesidades del servicio, en concordancia con el Decreto No. 171 de 2001 y las Resoluciones Nos. 3202 de 1999 y 7147 de 2001.

Que la evaluación efectuada por el Grupo Operativo de Transporte Terrestre de esta Subdirección, verificó que no hay empresas con esta ruta autorizada en origen - destino ni en tránsito, por lo que de conformidad con lo establecido en la Circular No. MT - 61154 de 23 de diciembre de 2005, no se tienen sillas autorizadas para descontar de la demanda total.

Que acorde con el Memorando No. 20114000179793 de 12 de octubre de 2011, de la Dirección de Transporte y Tránsito, sobre directrices para los Procesos de Consulta y Autocontrol para el Estudio y Licitación de Rutas, con fecha 17 de noviembre de 2011 se dio inicio a la publicación en la página web del Ministerio de Transporte de la información de la solicitud de adjudicación de la ruta Briceño (Boyacá) - Simijaca (Cundinamarca) (Vía Ramal - Muzo - Buenavista) y viceversa, sin que al 20 de diciembre de 2012 fecha límite de observaciones, se presentaran comentarios ni observaciones respecto de esta solicitud, incluido el estudio de oferta y demanda.

Que el principal objetivo de un estudio de oferta y demanda, es el determinar las características cualitativas y cuantitativas del desplazamiento de los pasajeros por carretera en transporte intermunicipal, es decir, cuantificar la oferta (sillas ofrecidas) y la demanda (pasajeros en el vehículo), que se presenta en puntos específicos predeterminados (retenes), en los diferentes corredores de transporte de la red vial, así como entre otras la selección vehicular, preferencia horaria en el cual desea desplazarse entre un origen y un destino el usuario de la vía. Lo anterior, con el propósito de utilizar la información para la toma de decisiones y lograr una mayor eficiencia en el servicio de transporte y una utilización racional de los equipos vinculados a la industria del transporte. (Numeral 3 de la Resolución No. 0003202 de 1999).

Que las empresas de transporte público terrestre automotor de pasajeros por carretera deben prestar un servicio eficiente, seguro, oportuno y económico, garantizando una cobertura adecuada y estableciendo frecuencias mínimas de acuerdo a la demanda, cuyos términos de servicio y costo lo hagan accesible a todos los usuarios, y posibiliten una eficiente racionalización en el uso de los equipos.

Que con fundamento en la evaluación realizada por el Grupo Operativo de Transporte Terrestre, estableció que existe una demanda insatisfecha de 25 pasajeros/día por sentido en la ruta objeto de análisis, que debe ser atendida con las características del servicio, número de vehículos y horarios que se presentan a continuación:

Clase de Vehículo:	Microbús	
Nivel de Servicio:	Básica	
Frecuencia:	Diaria	
Número de Vehículos:	Mínimo 2	Máximo 3
Número de Horarios:	1 por sentido	
Horarios Saliendo de Briceño:	05:00	
Horarios Saliendo de Simijaca:	06:00	

0003779

27 SEP 2013 DE 2013

RESOLUCIÓN N.º.

"Por la cual se ordena la Apertura de la Licitación Pública No. ST - 016 de 2013, para adjudicar la ruta Briceño (Boyacá) - Simijaca (Cundinamarca) (Vía Ramal - Muzo - Buenavista) y viceversa"

3.

Clase de Vehículo:	Campero	
Nivel de Servicio:	Básica	
Frecuencia:	Diaria	
Número de Vehículos:	Mínimo 2	Máximo 3
Número de Horarios:	1 por sentido	
Horarios Saliendo de Briceño:	16:00	
Horarios Saliendo de Simijaca:	16:10	

Hacer parte integral de la presente resolución el anexo del Formulario de Evaluación No.021 del mes de mayo de 2013 y el plan de rodamiento.

Por las razones expuestas, se recomienda atender el proceso de adjudicación de la ruta señalada, conforme con lo determinado por el Ministerio y con la solicitud de la empresa Nueva Flota Boyacá S.A.

Que la presente Resolución de Apertura está fundamentada en el estudio mencionado y los términos de referencia, para la Licitación Pública No. ST - 016 de 2013, de acuerdo con la Resolución No. 9901 de 02 de agosto de 2002.

Con fundamento en lo anterior, la Subdirección de Transporte,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Ordenar la Apertura de la Licitación Pública No. ST - 016 de 2013, para adjudicar la ruta Briceño (Boyacá) - Simijaca (Cundinamarca) (Vía Ramal - Muzo - Buenavista) y viceversa, con las siguientes características del servicio, número de vehículos y horarios:

Clase de Vehículo:	Microbús	
Nivel de Servicio:	Básico	
Frecuencia:	Diaria	
Número de Vehículos:	Mínimo 2	Máximo 3
Número de Horarios:	1 por sentido	
Horarios Saliendo de Briceño:	05:00	
Horarios Saliendo de Simijaca:	06:10	

Clase de Vehículo:	Campero	
Nivel de Servicio:	Básico	
Frecuencia:	Diaria	
Número de Vehículos:	Mínimo 2	Máximo 3
Número de Horarios:	1 por sentido	
Horarios Saliendo de Briceño:	16:00	
Horarios Saliendo de Simijaca:	16:10	

**PARÁGRAFO 1:** Teniendo en cuenta la información de los estudios que sirvieron de base para la determinación de la demanda insatisfecha del servicio, en la ruta por adjudicar relacionada en el presente artículo no aplicará la libertad de horarios establecida en la Resolución 7811 de 2001, en cuanto al incremento en el número de horarios o despachos.

0003779

27 SEP 2013

RESOLUCIÓN N°.

DE 2013

"Por la cual se ordena la Apertura de la Licitación Pública No. ST - 016 de 2013, para adjudicar la ruta Briceño (Boyacá) - Simijaca (Cundinamarca) (Vía Ramal - Muzo - Buenavista) y viceversa"

4.

PARÁGRAFO 2: La capacidad Transportadora será asignada teniendo en cuenta el número de empresas que sean adjudicatarias del servicio, por lo tanto, es necesario revisar el plan de rodamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La empresa Nueva Flota Boyacá S.A., debe efectuar la publicación por una sola vez del aviso anexo a la presente Resolución, el día martes 15 de octubre de 2013, en dos (2) periódicos de amplia circulación nacional (Circular No. MT - 5030 de 04 de marzo de 2003, El Tiempo, Portafolio, La República y El Colombiano), en un tamaño no inferior a 1/12 de página. Las empresas presentarán sus propuestas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación, para la cual podrán comprar los términos de referencia de la licitación hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para el cierre de la misma.

ARTÍCULO TERCERO.- En caso de que la empresa de transporte no realice la publicación del aviso, en la fecha citada en el artículo anterior, este Ministerio procederá mediante auto a archivar la solicitud.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO QUINTO.- Comuníquese al representante Legal de la empresa NUEVA FLOTA BOYACÁ S.A., en la Calle 56A No. 73 - 97 Teléfono 263 74 59 - Bogotá D.C.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a las

27 SEP 2013



ANDRÉS FELIPE LOPEZ GOMEZ

Elaboró: Johanna Morales   
Revisó: Basilio Prieto Baquero 



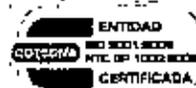
Ministranporte  
MINISTERIO DE TRANSPORTE

NIT.899.999.055-4

0003779

21 SEP 2013

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



MINISTERIO DE TRANSPORTE  
LICITACIÓN PÚBLICA No. ST - 016 DE 2013  
RESOLUCIÓN DE APERTURA No.

**ÚNICO AVISO**

La Subdirección de Transporte del Ministerio de Transporte, desea seleccionar la(s) propuesta(s) más favorable(s) para adjudicar la ruta: Briceño (Boyacá) - Simijaca (Cundinamarca) (Vía Ramal - Muzo - Buenavista) y VICEVERSA, con los siguientes horarios, número de vehículos y características del servicio, a petición de la empresa NUEVA FLOTA BOYACÁ S.A.:

Saliendo de Briceño: 05:00

Saliendo de Simijaca: 06:00

No. de vehículos: Mínimo: 2 Máximo: 3

Características del Servicio: Clase de vehículo: Microbús; Nivel de servicio: Básico; Frecuencia: Diaria.

Saliendo de Briceño: 16:00

Saliendo de Simijaca: 16:10

No. de vehículos: Mínimo: 2 Máximo: 3

Características del Servicio: Clase de vehículo: Campero; Nivel de servicio: Básico; Frecuencia: Diaria.

Para la presente licitación pública, no aplicará la libertad de horarios establecida en la Resolución 7811 de 2001.

En el presente proceso de selección podrán participar personas jurídicas, correspondiendo éstas a empresas, formas asociativas de transporte y de economía solidaria, debidamente habilitadas o sociedades comerciales o formas asociativas de economía solidaria sin habilitar, en cuyo objeto social se determine la explotación del transporte de pasajeros de nacionalidad Colombiana que tengan un capital pagado o patrimonio líquido igual o superior a trescientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (300 S.M.M.L.V.) a 31 de diciembre del año 2012.

Las empresas podrán presentar sus propuestas, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación.

Los términos de referencia de la presente licitación se podrán consultar todos los días hábiles siguientes a la publicación y por el término de diez (10) días, en el despacho de la Subdirección de Transporte, Avenida El Dorado CAN Piso 5º. Oficina 504 del Ministerio de Transporte, entre las ocho horas (08:00) y las doce horas (12:00) y entre las catorce horas (14:00) y las diecisiete horas (17:00).

El presente proceso de selección se abrirá a las 08:00 horas del Dieciséis (16) de Octubre de 2013, y se cerrará el Veintinueve (29) de Octubre de 2013, a las 16:00 horas, en la Subdirección de Transporte.

Los términos de referencia de la presente licitación se podrán comprar dentro de los días siguientes a la publicación y hasta un (1) día hábil anterior a la fecha prevista para el cierre de la misma, en la Subdirección de Transporte, previa consignación en la cuenta número 18814564460 del Bancolombia en formato de recaudo diligenciando el concepto y número de licitación a favor del Ministerio de Transporte.

El valor de los términos de referencia es de dos salarios mínimos mensuales legales vigentes (2 S.M.M.L.V.), suma no reembolsable y que el proponente deberá acreditar con la copia original de la consignación respectiva.

0003779

27 SEP 2013

**CALCULO DE LA CAPACIDAD TRANSPORTADORA RUTA: BRICEÑO - SIMIJACA VÍA RAMAL - MUZO - BUENAVISTA Y VICEVERSA**

TIEMPO DE VIAJE	
Total Km	55 km
Vel prom	35 km/hora
TR= distancia/vel.prom	1,57 horas
Tiempo de espera (20%)	0,31 horas
TV=TR+TE	1,89 horas
TV	1 Hora 54 minutos

PLAN DE RODAMIENTO				
Saliendo	Vehículo	Tiempo de viaje	Vehículo	Saliendo
Briceño	Microbus	1 hora 54 minutos	Microbus	Simijaca
05:00	1		2	06:00

PLAN DE RODAMIENTO				
Saliendo	Vehículo	Tiempo de viaje	Vehículo	Saliendo
Briceño	Campero	1 hora 00 minutos	Campero	Simijaca
16:00	1		2	16:10

**NOTA:**

La velocidad promedio se tiene en cuenta de acuerdo a lo descrito de la vía en el estudio (Vía en Afirmado y pavimento en regular estado. Folio 37.)

0003779

27 SEP 2013


 Ministerio de Transporte  
 República de Colombia

 DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO  
 SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE  
 GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE TERRESTRE

ESTUDIO N°

021

DE

MAYO

DE

2013

RUTA: BRICEÑO - SIMIJACA

 FORMULARIO DE VERIFICACION DE REQUISITOS, EVALUACION Y DETERMINACION DE NECESIDADES DE MOVILIZACION EN EL TRANSPORTE DE PASAJEROS POR  
 CARRETERA - DECRETO 171 DE 2001

## I. INFORMACION GENERAL DE LA SOLICITUD

N°	DETALLE	INFORMACION				FOLIO
1.1	RADICADO N°	2012-021-074824-2		FECHA	Octubre 18 de 2012	1
1.2	RADICADO PASAJEROS DE LA TERRITORIAL	OT	No Rad.	FECHA		
3	EMPRESA	NUEVA FLOTA BOYACA S.A				1
1.4	NIT	800166382-2				1
1.5	REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS EDUARDO VARELA PATIÑO	C.C.	79 486 386		1
1.6	DIRECCION	CALLE 56A N° 73 - 97				1
1.7	TELEFONO	263 74 58	FAX: 476 03 69	DOMICILIO	BOGOTÁ D.C	1
1.8	E-MAIL	nfbasa@hotmail.com				43

## II. SOLICITUD DE LA RUTA

2.1	ORIGEN DE LA RUTA	BRICEÑO	BOYACÁ	1			
2.2	DESTINO DE LA RUTA	SIMIJACA	CUNDINAMARCA	1			
2.3	VIA	RAMAL - MUZO - BUENAVISTA		VUEVERSA	1		
2.4	DESCRIPCION RUTA						
2.4.1	NIVEL DE SERVICIO	BÁSICO	CLASE VEHIC	MICROBUS	FRECUENCIA	DIARIA	41
2.4.1.1	CAPACIDAD N° VEHICULOS	MÍNIMA	2	MÁXIMA	3		41
2.4.1.2	NUMERO DE HORARIOS	SALIENDO	HORA SAL	SALIENDO	HORA SAL		
	1er	BRICEÑO	05:50	SIMIJACA	06:15		41
	2do	BRICEÑO	15:30	SIMIJACA	17:00		41
2.4.2	NIVEL DE SERVICIO	BÁSICO	CLASE VEHIC	CAMPERO	FRECUENCIA	DIARIA	
2.4.2.1	CAPACIDAD N° VEHICULOS	MÍNIMA	2	MÁXIMA	3		41
2.4.2.2	NUMERO DE HORARIOS	SALIENDO	HORA SAL	SALIENDO	HORA SAL		
	1er	BRICEÑO	06:10	SIMIJACA	06:00		41

## III. VERIFICACION DE DOCUMENTOS

N°	DETALLE	INFORMACION				FOLIO	PRESENTA
	ESTUDIO TECNICO DE NECESIDADES DE MOVILIZACION						
3.1	INFORMACION DE CAMPO	AFOROS	SI	ENCUESTAS		SI	
3.2	PROCESAMIENTO Y ANALISIS	ESTUDIO REALIZADO POR EL ING. CESAR OBDULIO CAMACHO DIAZ				52	SI
3.3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL (Máx. 80 Días)	FECHA	MES	AÑO	CAMARA DE COMERCIO	43	SI
		18	Octubre	2012	BOGOTÁ D.C		
3.4	OBJETO SOCIAL RELACIONADO CON LA SOLICITUD	EXPLOTACION ECONOMICA DE LA ACTIVIDAD TRANSPORTADORA POR VIA TERRESTRE PARA EL ACARREO DE PERSONAS, CARGA				43	SI
3.5	CRUCES DE LA RUTA SOLICITADA					77	SI

## IV. VERIFICACION CONSISTENCIA DE INFORMACION

N°	DETALLE	INFORMACION				FOLIO	CUMPLE	
4.1	ESTUDIO ELABORADO POR CONSULTOR INSCRITO EN EL MINISTERIO DE TRANSPORTE						SI	
	NOMBRE	CESAR OBDULIO CAMACHO DIAZ				52		
4.2	CEDULA o NIT	5 565 598	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE CONSULTORES	122	FECHA DE INSCRIPCION	23 NOV 2006	52	SI

## V. ESTUDIO TOMA DE INFORMACION

N°	DETALLE	INFORMACION				FOLIO	CUMPLE		
5.1	SITIO TOMA DE INFORMACION DE AFOROS	SASAMA A 3KM DE BRICEÑO				24			
5.2	SITIO TOMA DE INFORMACION DE ENCUESTAS	SASAMA A 3KM DE BRICEÑO				24			
5.3	FECHAS DE TOMA DE INFORMACION	AÑO	2012	MES	SEPTIEMBRE	HORAS AFORADAS	45:00:00	24	SI
5.4	HORAS DE TOMA DE INFORMACION	DIAS	AFOROS	FOLIOS	ENCUESTAS	FOLIOS			
	SALIENDO DE	No	FECHA	DE LAS	ALAS	DE LAS	ALAS		
5.4.1	BRICEÑO Y SU ZONA DE INFLUENCIA POR LA VIA BRICEÑO - RAMAL BRICEÑO HASTA SIMIJACA	1	Septiembre 13 de 2012	04:05	19:00	80:81	04:05	19:00	(82 hasta 97)
	HACIA BRICEÑO Y SU ZONA DE INFLUENCIA POR LA VIA RAMAL BRICEÑO - BRICEÑO			04:05	19:00	99:100	04:05	19:00	(101 hasta 116)

0003779

27 SEP 2013


 Ministerio de Transporte  
 República de Colombia

 DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO  
 SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE  
 GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE TERRESTRE

ESTUDIO N°

021

DE

MAYO

DE

2013

RUTA: BRICEÑO - SIMIJACA

 FÓRMULARIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS, EVALUACIÓN Y DETERMINACIÓN DE NECESIDADES DE MOVILIZACIÓN EN EL TRANSPORTE DE PASAJEROS POR  
 CARRETERA - DECRETO 171 DE 2001

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA RUTA	FECHA	HORARIO DE SALIDA		HORARIO DE LLEGADA		CAPACIDAD	OBSERVACIONES	
			HORA	MINUTOS	HORA	MINUTOS			
5.4.2	BRICEÑO Y SU ZONA DE INFLUENCIA POR LA VIA BRICEÑO - RAMAL BRICEÑO HASTA SIMIJACA	2 Septiembre 12 de 2012	04:10	19:00	11:5	11:8	04:50	19:00	(170 hasta 38)
	HACIA BRICEÑO Y SU ZONA DE INFLUENCIA POR LA VIA RAMAL BRICEÑO - BRICEÑO		04:10	19:00	13	04:10	19:00	(135 hasta 152)	
5.4.3	BRICEÑO Y SU ZONA DE INFLUENCIA POR LA VIA BRICEÑO - RAMAL BRICEÑO HASTA SIMIJACA	3 Septiembre 13 de 2012	04:00	19:00	154	04:00	19:00	(155 hasta 189)	
	HACIA BRICEÑO Y SU ZONA DE INFLUENCIA POR LA VIA RAMAL BRICEÑO - BRICEÑO		04:00	19:00	1:1 172	04:00	19:00	(172 hasta 189)	
5.5	LA INFORMACION SE TOMO EN CONDICIONES NORMALES DE DEMANDA	Durante los días martes, miércoles y jueves de Septiembre 2012						SI	
5.6	PRESENZA CERTIFICACION DE ALTERACION DE ORDEN PUBLICO							NA	
5.7	SE TOMO INFORMACION DE AFOROS EN LOS DOS SENTIDOS DE CIRCULACION	Durante los días martes, miércoles y jueves de Septiembre 2012						SI	
5.8	SE TOMO INFORMACION DE ENCUESTAS EN LOS DOS SENTIDOS DE CIRCULACION	Durante los días martes, miércoles y jueves de Septiembre 2012						SI	

## VI. OFERTA AUTORIZADA Y DETERMINACION DE NECESIDADES DE MOVILIZACION

6.1 RUTAS AUTORIZADAS EN ORIGEN - DESTINO BRICEÑO - SIMIJACA (VIA FLORENE-SUSA SIMIJACA-CALDAS-SIMIJACA) Y VICEVERSA

EMPRESA	NIVEL DE SERVICIO		RESOLUCION No. y FECHA	HORARIOS SALIENDO DE:		
	BC	BD		No SILLAS	No SILLAS	No SILLAS
6.1.1	De acuerdo con el correo del día 21/11/2012 la Dirección Nacional de Deregulación informa que la Ruta Briceño - Simijaca no se encuentra autorizada.					
6.1.2						

6.2 RUTAS AUTORIZADAS EN TRÁNSITO Y TRAMO

EMPRESA	NIVEL DE SERVICIO		RESOLUCION No. y FECHA	HORARIOS SALIENDO DE:		
	BC	BD		No SILLAS	No SILLAS	No SILLAS
6.2.1						

6.3 RESUMEN SILLAS OFRECIDAS APROXIMADAMENTE PARA CUBRIR LA RUTA IDA Y REGRESO

RUTA:

BRICEÑO - SIMIJACA

RUTAS AUTORIZADAS EN TRÁNSITO Y TRAMO

CLASE VEHICULO	NIVEL DE SERVICIO		No SILLAS	PUNTOS CONECTADOS		
	BC	BD		EN TRÁNSITO	EN TRAMO	No SILLAS
BUS LIGERO						
BUS						
BISETA						
MICROBUS						
CAMIONETA						
CAMPERO						
AUTOMOVIL						
MIXTO						

## VII. EVALUACIÓN

DÍA DE TOMA INFORMACIÓN	NUMERO DE PASAJEROS AFORADOS		NUMERO DE PASAJEROS ENCUESTADOS		NUMERO DE PASAJEROS O/D	
	BRICEÑO Y SU ZONA DE INFLUENCIA POR LA VIA FLORENE-SUSA-SIMIJACA-CALDAS-SIMIJACA HASTA BRICEÑO	HACIA BRICEÑO SU ZONA DE INFLUENCIA POR LA VIA SIMIJACA-CALDAS-SIMIJACA-SUSA-FLORENE	BRICEÑO Y SU ZONA DE INFLUENCIA POR LA VIA FLORENE-SUSA-SIMIJACA-CALDAS-SIMIJACA HASTA BRICEÑO	HACIA BRICEÑO SU ZONA DE INFLUENCIA POR LA VIA SIMIJACA-CALDAS-SIMIJACA-SUSA-FLORENE	ENTRE BRICEÑO Y SIMIJACA	ENTRE SIMIJACA Y BRICEÑO
Septiembre 11 de 2012	116	122	98	151	22	27
Septiembre 12 de 2012	112	109	88	104	18	25
Septiembre 13 de 2012	127	124	103	133	20	22
PROMEDIO	118	118	95	109	20	25
MOVILIZACION PROMEDIO DIARIA	118		102		22	
FACTOR DE EXPANSION	1.16					

0003779

27 SEP 2013


 Ministerio de Transporte  
 República de Colombia

 DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO  
 SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE  
 GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE TERRESTRE

ESTUDIO N° 021 DE MAYO DE 2013

RUTA: BRICEÑO - SIMIJACA

## FORMULARIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS, EVALUACION Y DETERMINACION DE NECESIDADES DE MOVILIZACION EN EL TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA - DECRETO 171 DE 2001

## 7.2 PREFERENCIA VEHICULAR Y DEMANDA TOTAL POR CLASE DE VEHICULO

DÍA TOMA INFORMACION	SENTIDO	BL	B	D	M	K	C	A	W	
Septiembre 11 de 2012	BRICEÑO - SIMIJACA	0	0	2	15	0	5	0	0	
Septiembre 12 de 2012		0	0	0	14	0	4	0	0	
Septiembre 13 de 2012		0	0	0	11	0	9	0	0	
PROMEDIO POR SENTIDO		0	0	1	13	0	8	0	0	
Septiembre 11 de 2012	SIMIJACA - BRICEÑO	0	0	1	9	1	7	0	0	
Septiembre 12 de 2012		0	0	0	19	0	7	0	0	
Septiembre 13 de 2012		0	0	0	15	0	10	0	0	
PROMEDIO POR SENTIDO		0	0	0	14	0	8	0	0	
PROMEDIO		0	0	1	14	0	7	0	0	NPO ENCUESTA
EXPANDIDO		0	0	1	16	0	8	0	0	25
% DE PARTICIPACION VEHICULAR (PDPV)		0,0%	0,0%	2,3%	64,3%	0,8%	32,5%	0,0%	0,0%	100%

## 7.3 DISPONIBILIDAD HORARIA

CLASE DE VEHICULO	No. Sillas por CV	DTCV	SILLAS OFERTAS	DICV INICIAL	No. SILLAS DISP.	CPSO	DICV	DISPONIBILIDAD HORARIA
BUS DE LUJO	40	0		0	0		0	0
BUS	30	0		0	0		0	0
BUSETA	26	1		1	0		1	0
MICROBUS	15	16		16	0		16	1
CAMIONETA	8	0		0	0		0	0
CAMPERO	9	8		8	0		8	1
AUTOMOVIL	4	0		0	0		0	0
MIXTO	5	0		0	0		0	0
TOTAL		25		25	0		25	2

## VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

\* UNA VEZ EFECTUADO EL ANALISIS DE LA INFORMACION PRIMARIA DE AFOROS Y ENCUESTAS PRESENTADA POR LA EMPRESA SOLICITANTE Y CONSULTADAS LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DE BOYACA Y CUNDINAMARCA, A SU VEZ LAS BASES DE DATOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE SE PUEDE OBSERVAR QUE LA OFERTA EN TRANSPORTE DE PASAJEROS EN LA RUTA BRICEÑO (BOYACA) - SIMIJACA (CUNDINAMARCA), TIENE UNA DEMANDA INSATISFECHA DE APROXIMADAMENTE 25 PASAJEROS Y POR ELLO SE RECOMIENDA AUTORIZAR LA RUTA SOLICITADA BRICEÑO - SIMIJACA VÍA RAMAL - MUZO - BUENAVISTA Y VICEVERSA.

\* DE ACUERDO CON LO EXPUESTO ANTERIORMENTE SE RECOMIENDA ACEPTAR LA SOLICITUD DE LA RUTA BRICEÑO - SIMIJACA (VIA RAMAL MUZO - BUENAVISTA) Y VICEVERSA.

FUNCIONARIO EVALUADOR	COORDINADOR GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE TERRESTRE	SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE	FECHA
 JOHANNA MORALES AVILA	 BASILIO PRIETO BAQUERO	 ANDRES FELIPE LOPEZ GOMEZ	MAYO 2013

DTCV = Demanda Total por Clase de Vehículo, DICV = Demanda Insatisfecha por Clase de Vehículo Inicial, No. SILLAS DISP = No. de Sillas Disponibles (Sobre oferta) CPSO = Contabución para Proteger sobre oferta DICV = Demanda Insatisfecha Final por Clase de Vehículo, MPO = Movización promedio diaria.  
 BL = Bus de Lujo, B=Bus, D=Buseta, M=Microbus, K= Camioneta, C= Camperos, A= Automóvil, W=Mixto